



Bruselas, 9 de octubre de 2020
(OR. en)

11413/20

COSI 142
JAIEX 88
CORDROGUE 50
CT 74
COPS 306
CRIMORG 74
IXIM 97
ENFOPOL 231
ENFOCUSTOM 101
CYBER 184
JAI 765

NOTA

De:	Presidencia
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	9478/2/20 REV 2
Asunto:	Informe al Parlamento Europeo y a los Parlamentos nacionales sobre los trabajos del Comité Permanente de Cooperación Operativa en materia de Seguridad Interior para el período comprendido entre enero de 2019 y junio de 2020

De conformidad con el artículo 71 del TFUE y el artículo 6, apartado 2, de la Decisión 2010/131/UE del Consejo por la que se crea el Comité Permanente de Cooperación Operativa en materia de Seguridad Interior (COSI), el Consejo mantendrá informados al Parlamento Europeo y a los Parlamentos nacionales de los trabajos del Comité Permanente.

Adjunto se remite en el anexo el informe al Parlamento Europeo y a los Parlamentos nacionales sobre los trabajos del COSI para el período comprendido entre enero de 2019 y junio de 2020, acordado por el COSI, tras la videoconferencia informal de los miembros del Comité el 23 de septiembre de 2020.

Informe al Parlamento Europeo y a los Parlamentos nacionales sobre los trabajos del Comité Permanente de Cooperación Operativa en materia de Seguridad Interior (COSI) para el período comprendido entre enero de 2019 y junio de 2020

Índice

<u>1.</u>	<u>Summary</u>	5
<u>2.</u>	<u>Horizontal matters</u>	11
	<u>2.1 Future of EU internal security</u>	11
	<u>2.2 Technological developments and internal security</u>	13
	<u>2.2.1 EU Innovation Hub for internal security</u>	13
	<u>2.2.2 NAI Council Conclusions</u>	14
	<u>2.3 Impact of COVID-19 on internal security and maintaining operational continuity</u>	14
<u>3.</u>	<u>Counter-Terrorism</u>	16
	<u>3.1 The EU's response to terrorism</u>	16
	<u>3.2 Battlefield information</u>	17
	<u>3.3 Returning FTFs</u>	17
	<u>3.4 Right-wing violent extremism</u>	18
	<u>3.5 EU CT threat assessment</u>	18
	<u>3.6 CBRN threat</u>	18
	<u>3.7 Combating antisemitism: state of play and next steps</u>	19
<u>4.</u>	<u>The EU policy cycle on organised and serious international crime/EMPACT</u>	20
	<u>4.1 Implementation and review of the EU Policy Cycle on organised and serious international crime</u>	21
	<u>4.2 EU SOCTA 2021</u>	21
	<u>4.3 Independent evaluation</u>	22
	<u>4.4 Funding</u>	23
	<u>4.5 Reporting mechanism</u>	24
	<u>4.6 Visibility</u>	24
	<u>4.7 Joint Action Days</u>	25

5.	<u>Organised and serious international crime - thematic focus</u>	26
	<u>5.1 Enhancing financial investigations, including AROs</u>	26
	<u>5.2 Illicit drugs trafficking</u>	27
	<u>5.3 Migrant smuggling and THB</u>	28
	<u>5.4 Mafia-style organised groups</u>	29
	<u>5.5 Document Fraud</u>	29
6.	<u>Internal - External Nexus</u>	30
	<u>6.1 CDSP-JHA cooperation: Civilian CSDP Compact</u>	30
	<u>6.2 Hybrid threats</u>	30
7.	<u>Cooperation with Western Balkan partners</u>	32
8.	<u>Information Management</u>	34
9.	<u>Customs: enhancing the contribution of Customs to internal security</u>	36
10.	<u>Training</u>	37
11.	<u>Role of the COSI Support Group</u>	38
12.	<u>Conclusions</u>	38
13.	<u>Annex I - COSI & COSI-PSC Meetings January 2019 - June 2020</u>	39
14.	<u>Annex II- Abbreviations</u>	40
15.	<u>Annex III - EMPACT General fact sheet OAPs 2019</u>	42

El presente documento constituye el séptimo informe al Parlamento Europeo y a los Parlamentos nacionales, de conformidad con el artículo 71 del TFUE y el artículo 6, apartado 2, de la Decisión 2010/131/UE del Consejo por la que se crea el Comité Permanente de Cooperación Operativa en materia de Seguridad Interior (COSI), que dispone que el Consejo debe mantener informados al Parlamento Europeo y a los Parlamentos nacionales de los trabajos del Comité Permanente.

El presente informe expone las **actividades del COSI realizadas en el período comprendido entre enero de 2019 y junio de 2020**, durante las Presidencias de Rumanía, Finlandia y Croacia.

1. RESUMEN

Durante el Trío de Presidencias de Rumanía, Finlandia y Croacia, el COSI ha seguido cumpliendo su mandato de **propiciar, fomentar e intensificar la coordinación de la cooperación operativa** entre los Estados miembros en materia de seguridad interior. En su calidad de tal, el COSI ha actuado como órgano de supervisión, consultivo y decisorio, con representantes y expertos de alto nivel de todos los Estados miembros de la UE y, cuando ha sido necesario, con las agencias JAI pertinentes, creando sinergias entre la policía, las autoridades aduaneras, los guardias de fronteras y las autoridades judiciales, así como otros agentes pertinentes.

El COSI ha sido testigo de numerosos acontecimientos, avances y resultados operativos concretos durante el trío de Presidencias, pero también ha afrontado y gestionado los retos derivados de hacer frente a la actual pandemia de COVID-19 y las dificultades que ello ha conllevado.

Durante el período comprendido entre enero de 2019 y junio de 2020, el COSI orientó el desarrollo y la progresión de varias **cuestiones horizontales**.

El debate general sobre el **futuro de la seguridad interior de la UE** marcó las actividades del Comité en el período de referencia en aplicación de la Agenda Estratégica 2019-2024 en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior. Se inició en el primer semestre de 2019 bajo la Presidencia rumana¹, se desarrolló detalladamente durante la Presidencia finlandesa en el segundo semestre de 2019 y fue objeto de seguimiento durante la Presidencia croata en 2020. Como preparación de los debates del Consejo en el segundo semestre de 2019, se celebraron una serie de debates temáticos en relación con varias líneas de trabajo horizontales dirigidas por el COSI, entre ellas la mejora del marco de cooperación operativa para los cuerpos y fuerzas de seguridad, las repercusiones de las nuevas tecnologías y las amenazas híbridas en la seguridad interior, la función de las agencias JAI de la UE, así como la gestión y la automatización de la información, y la capacitación para los cuerpos y fuerzas de seguridad.

¹ Documento 9393/19.

En diciembre de 2019, el Consejo confirmó los flujos de trabajo horizontales que figuran en el informe de la Presidencia finlandesa², con vistas a orientar los futuros cambios en el ámbito de la seguridad interna. Los temas subyacentes fueron la mejora del enfoque integrado de la seguridad, con insistencia en el refuerzo de la cooperación interinstitucional e intersectorial, así como el tratamiento de la necesidad y los posibles medios para apoyar a los cuerpos y fuerzas de seguridad en toda la Unión en lo que respecta a la transformación digital, sobre la base del respeto de los derechos fundamentales y el Estado de Derecho.

La **función de las agencias JAI de la UE** constituyó un tema transversal en relación con varios asuntos clave, como la evolución tecnológica y los efectos de las tecnologías disruptivas, la consolidación del marco de gestión de la información para la seguridad interior, centrándose en la mejora de las capacidades de análisis de datos y el refuerzo del marco para la cooperación policial operativa.

El COSI abordó los retos a que se enfrenta la seguridad interior en un mundo cada vez más capacitado desde el punto de vista tecnológico y digital. Con ello en mente, los cuerpos y fuerzas de seguridad deben estar en condiciones de seguir esta evolución. Como parte de la reflexión general sobre el futuro de la seguridad interior de la UE, los Estados miembros expresaron su apoyo a la creación de un **centro de innovación JAI** en Europol, para el que los ministros otorgaron un mandato en el Consejo JAI de octubre de 2019. En 2020, se solicitó al COSI que confirmara y pusiera en práctica los principios fundamentales para el establecimiento del Centro de Innovación para la Seguridad Interior de la UE, basándose en el mandato del Consejo para un enfoque global centrado en la seguridad interior, un planteamiento multiinstitucional basado en la complementariedad y las sinergias de las capacidades existentes, la inclusividad y los resultados colectivos con vistas a atender las necesidades de los actores en el ámbito de la seguridad e identificar oportunidades para impulsar la innovación.

La pandemia de COVID-19 ha afectado enormemente a nuestra sociedad y ha traído consigo naturalmente cambios en la acción de los cuerpos y fuerzas de seguridad y en la seguridad interior. Desde el brote de la pandemia, el COSI reorientó rápidamente su programa para seguir de cerca y examinar las repercusiones de la misma en la seguridad interna. Con el apoyo de las agencias JAI se consiguió una excelente conciencia situacional de la evolución de la actividad delictiva, que se supervisó periódicamente. La protección de la continuidad operativa fue el otro aspecto al que se prestó especial atención, con un llamamiento claro de los Estados miembros para consolidar un marco de la UE a efectos de la cooperación operativa y el desarrollo de soluciones informáticas a escala de la UE, con el fin de aumentar la conectividad y fomentar el intercambio de información en el futuro.

² Documento 14297/19.

Además, el COSI siguió supervisando, asesorando y asistiendo en la toma de decisiones durante la pandemia mediante métodos de trabajo alternativos, como el recurso a procedimientos escritos para el Grupo de Apoyo del COSI, y a procedimientos escritos así como videoconferencias con las delegaciones para las reuniones del COSI.

La lucha contra el terrorismo siguió siendo una prioridad permanente recurrente en la agenda del COSI.

Además de la evaluación de la amenaza de la lucha contra el terrorismo, se prestó especial atención a las novedades relativas a los **combatientes terroristas extranjeros**, incluidos los retornados. La amenaza terrorista potencial que representan constituye una gran preocupación tanto a nivel político como operativo. El COSI examinó el esbozo de un proceso para introducir en el SIS la información sobre presuntos CTE recibida de terceros países de confianza, lo que permitió comprender mejor las posibilidades existentes en virtud de la legislación nacional y de la UE y distinguir los aspectos que podrían racionalizarse más.

Tras los debates de expertos en la cuestión mantenidos en el Grupo «Terrorismo» en el segundo semestre de 2019, el COSI consolidó el marco para una respuesta más racional al **extremismo violento de derechas** como preparación del debate del Consejo, que dio lugar a la aprobación de una matriz de acciones prioritarias para abordar esta cuestión.

El COSI siguió ejerciendo su un papel esencial en la dirección del **ciclo de actuación de la UE** contra la delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia internacional/EMPACT. Tal como figura en las condiciones generales del ciclo de actuación de la UE, el COSI, con la asistencia de su Grupo de Apoyo en el Consejo, siguió evaluando la aplicación de los planes de acción operativos, supervisando la participación de los Estados Miembros, así como de otros agentes pertinentes, a fin de garantizar su compromiso y la asignación necesaria de recursos humanos y financieros. El Comité siguió supervisando el progreso de los planes de acción operativos dos veces al año a partir de las conclusiones de Europol sobre la aplicación de dichos planes y los informes de los coordinadores y de los coordinadores nacionales de la EMPACT.

Durante el período cubierto por el informe, se hizo hincapié en la simplificación del mecanismo información con el fin de garantizar una racionalización de los informes de ejecución de los planes de acción operativos para un mejor seguimiento de la ejecución. En febrero de 2020 se creó un nuevo mecanismo de información. Durante este período, el COSI también allanó el camino para la adopción de la próxima SOCTA en la UE, que definirá las **prioridades de la misma en materia de delincuencia para el período 2022-2025**. En este nivel, el COSI debatió y acordó los **requisitos de los usuarios**³ de la **SOCTA en la UE**, así como una **metodología**⁴ revisada de la **SOCTA en la UE**.

³ Documento 9038/1/19 REV 1.

⁴ Documento 13732/1/19 REV 1.

Se hizo mayor hincapié en la necesidad de aumentar la **visibilidad del ciclo de actuación de la UE** para poner de relieve los sólidos resultados operativos obtenidos en la lucha contra la delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia internacional. Se elaborará una **hoja de ruta de comunicación** para mejorar la visibilidad de EMPACT a largo plazo. Para acercar al público los resultados operativos del ciclo de actuación de la UE/EMPACT, las **fichas de datos**⁵ de los resultados operativos se hicieron públicas junto con el **vídeo promocional**⁶ anual.

Por lo que se refiere a la **delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia internacional**, el COSI se centró en varias líneas de trabajo temáticas. Se celebró un debate de orientación sobre la **mejora de las investigaciones financieras** con vistas a luchar contra la delincuencia grave y organizada, en el que se puso de relieve la necesidad de un enfoque más global de las investigaciones financieras, que abarque medidas sobre la recuperación y el decomiso de activos, la cooperación entre las Unidades de Información Financiera (UIF) y la función de Europol en dicha cooperación, en relación con los pagos en efectivo y virtuales.

A la luz de este debate, el Grupo «Aplicación de las Leyes» llevó a cabo trabajos sobre el conjunto de Conclusiones del Consejo que se adoptaron en junio de 2020⁷.

El COSI mantuvo un debate temático a la luz del **Informe sobre los mercados de la droga en la UE de 2019**, señalando que el mercado de drogas de la UE es cada vez más complejo, adaptativo e innovador, destacando la necesidad de que se exploren las líneas políticas que podrían desarrollarse para reforzar la respuesta al panorama del tráfico ilícito de drogas en constante evolución. Se abordaron la amenaza que representa para la seguridad europea y los retos que plantea para la elaboración de políticas y para la acción de los cuerpos y fuerzas de seguridad, destacando la necesidad de que se preste una atención renovada al tráfico ilícito de drogas en el marco de una política integrada, equilibrada y basada en datos contrastados en materia de drogas, ilustrada mediante previsiones. Ateniéndose a las orientaciones proporcionadas por el COSI, se solicitó al Grupo Horizontal «Drogas», reforzado por el Grupo «Aplicación de las Leyes», que determinase las medidas específicas que pueden adoptarse para mejorar la respuesta de la UE al tráfico ilícito de drogas⁸. En mayo de 2020, el COSI aprobó **un conjunto estratégico y operativo de medidas para mejorar la respuesta al tráfico de drogas**⁹.

⁵ Documento 7623/20.

⁶ **Error! Hyperlink reference not valid.**

⁷ Documento 8605/20.

⁸ Documento 5756/20.

⁹ Documento 7743/20, que se revisó posteriormente de conformidad con el documento COSI 7743/1/20 REV 1.

La mejora de **la respuesta a las redes de tráfico ilícito de migrantes** siguió siendo una de las prioridades del trabajo del COSI.

Como actuación consecutiva a la reunión ministerial informal de Justicia y Asuntos de Interior del 23 de enero de 2020, el COSI intercambió impresiones a la luz del informe conjunto de Europol, Frontex y EASO sobre la **lucha contra el tráfico ilícito de migrantes en los Balcanes Occidentales**. Las delegaciones apoyaron el desarrollo de un mayor intercambio de información en los Balcanes Occidentales, que podría inspirarse en los mecanismos existentes de la UE. Se consideró beneficiosa en determinados casos la mayor presencia de agencias de la UE en la región, mientras que se subrayó la necesidad de una coordinación más estrecha entre los distintos agentes de la UE. Basándose en los buenos resultados operativos, el Comité fomentó un mayor compromiso por parte de los socios de los Balcanes Occidentales en el ciclo de actuación de la UE/EMPACT.

Tras la adopción del Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD, han proseguido los esfuerzos relacionados con la cooperación y el refuerzo de las sinergias y la complementariedad entre las estructuras civiles de la PCSD y los actores JAI. En el marco del **nexo entre seguridad interior y exterior**, el COSI y el CPS se centraron en este período en la aplicación del Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD. Hasta la fecha, se han presentado tres miniconceptos distintos sobre los retos en materia de seguridad identificados en el Pacto en las reuniones conjuntas de JAI-PCSD-órganos del Consejo, y los trabajos están muy avanzados. Existe un apoyo general al enfoque de miniconcepto en la puesta en práctica del Pacto Civil a través de proyectos y planes piloto concretos en relación con las misiones de interés.

El COSI abordó las **amenazas híbridas** en forma de resultado de un debate de orientación basado en situaciones hipotéticas, celebrado en la reunión ministerial informal celebrada en Helsinki en julio de 2019. Las delegaciones convinieron en que debería adoptarse un enfoque multisectorial, nacional y de la UE y destacaron el papel desempeñado por las agencias de la UE en apoyo de los esfuerzos de los Estados miembros. A la luz del debate, el Consejo celebró un debate de orientación en octubre de 2019.

La cooperación con los Balcanes Occidentales siguió siendo una **prioridad** ante el COSI. Acercar a los socios de los Balcanes Occidentales a las normas y mecanismos operativos de la UE es importante para la seguridad de Europa en su conjunto, como señaló la Presidencia croata.

El COSI abordó la **gestión de la información** como uno de los debates temáticos sobre el futuro de la seguridad interior. En interés de los usuarios finales, las delegaciones solicitaron un marco político global en materia de gestión de la información que abarque todo el circuito de datos, desde el acceso al intercambio y utilización efectivos, la calidad de los datos, el análisis de los mismos, la automatización y las medidas para garantizar un progreso estructurado. El COSI confirmó la necesidad de una mayor automatización, especialmente en el contexto del análisis de macrodatos. Se hizo referencia unánimemente a la aplicación de la interoperabilidad como una prioridad absoluta y se reclamó un apoyo continuado de la UE para abordar no solo la ejecución técnica, sino también la necesidad de crear las «mentalidades» necesarias para utilizarla en la práctica. Algunos abogaron por una mayor cautela a la hora de ampliar la interoperabilidad a los sistemas descentralizados antes de que se garantice la plena aplicación del paquete.

El Comité siguió prestando especial atención a la mejora de la contribución de las aduanas a la seguridad interior. El COSI debatió posibles maneras de seguir reforzando dicha cooperación, que se considera crucial en la lucha contra la delincuencia organizada¹⁰. Las delegaciones destacaron la cooperación positiva de las aduanas con el ciclo de actuación de la UE sobre la delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia internacional/EMPACT y alentaron unas sinergias más profundas con el 10.º Plan de Acción Aduanero.

Por lo que se refiere a la **formación en funciones coercitivas en la UE**, otro tema horizontal del futuro de los debates sobre seguridad interior fue el apoyo al desarrollo de planes de estudios normalizados para las actividades de formación en toda la UE, teniendo en cuenta las diferencias nacionales, con propuestas para establecer normas de certificación de la calidad. Se evidenció un apoyo unánime a un mayor desarrollo de los programas de intercambio.

El COSI ha sido actualizado periódicamente sobre la cooperación e interacción entre las agencias JAI, por ejemplo mediante los informes sobre las actividades de la **Red de agencias JAI**. Europol y Eurojust ostentan la presidencia de la Red y 2019 y 2020, respectivamente.

El **Grupo de Apoyo del COSI** prestó una vez más apoyo estable para facilitar el trabajo del COSI, en particular en el marco del ciclo de actuación de la UE sobre la delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia internacional. Preparó debates para el COSI, bien concluyendo algunos puntos más técnicos, bien racionalizando y preparando los debates para el mismo.

¹⁰ Documento 7664/1/20 REV 1.

2. CUESTIONES HORIZONTALES

2.1. El futuro de la seguridad interior de la UE

En junio de 2019, el Consejo mantuvo un debate de orientación en torno al **futuro de la actuación de la UE en materia de seguridad**¹¹ como parte de las reflexiones colectivas sobre la dirección futura de la seguridad interior.

Sobre la base de la agenda estratégica de la UE, la Presidencia finlandesa impulsó el diálogo en particular a través de una serie de debates temáticos sobre diversos aspectos de la seguridad interior, la migración y la justicia. El objetivo era fijar el resultado de estos debates para finales de año y confirmar la posición del Consejo en cuanto a la dirección futura del ámbito JAI.

Se prestó especial atención a los retos y necesidades planteados, entre otras cosas, en relación con la aplicación efectiva de las medidas adoptadas, la evolución tecnológica, la gestión de la información, la capacitación de los cuerpos y fuerzas de seguridad, la cooperación operativa y la función de las agencias JAI de la UE.

En julio de 2019 se mantuvieron ulteriores debates en la reunión informal del COSI, en preparación de la reunión informal del Consejo JAI, durante los que se plantearon una serie de temas horizontales clave. También se celebraron debates temáticos en los grupos de trabajo pertinentes, como el Grupo «Aplicación de las Leyes», el Grupo «Terrorismo» y los dos que ahora conforman el Grupo «Intercambio de Información sobre Justicia y Asuntos de Interior», y posteriormente en el COSI se prepararon para el debate ministerial. Una serie de temas que se trataron detenidamente fueron, entre otros, la mejora del marco de cooperación operativa de los cuerpos y fuerzas de seguridad, las repercusiones de las nuevas tecnologías y las amenazas híbridas en la seguridad interior, la función de las agencias JAI de la UE, la gestión y automatización de la información y la capacitación de los cuerpos y fuerzas de seguridad.

De la serie de debates planteados ante el COSI en septiembre de 2019, uno estuvo centrado en las nuevas tecnologías y la seguridad interior¹². En él se destacó la incidencia de la evolución tecnológica en relación con las fuerzas de seguridad, y el COSI expresó su pleno apoyo a la creación de un **centro de innovación para la seguridad interior** que tomase sistemáticamente en cuenta las necesidades de los cuerpos y fuerzas de seguridad en la difusión de nuevas tecnologías.

¹¹ Documento 9027/19.

¹² Documento 12224/19.

El resultado de los distintos debates temáticos se resumió en un Informe de la Presidencia presentado al Consejo en diciembre de 2019¹³ en el que se determinaron cuatro principales cuestiones.

Se abogó por un **enfoque proactivo sobre las nuevas tecnologías** por parte de los cuerpos y fuerzas de seguridad, con el apoyo del centro de innovación recomendado, haciendo hincapié en la importancia de tener en cuenta las necesidades de las autoridades policiales.

Se pidió un marco general para la **gestión eficaz de la información**, con objeto de garantizar que toda la información existente necesaria sea accesible y se procese, **analice** e intercambie de manera rápida y eficaz, de modo que conduzca a una actuación basada en la inteligencia.

En referencia a la **cooperación transfronteriza multidisciplinar**, se propuso revisar el marco jurídico de la cooperación policial transfronteriza y el mandato de Europol para adaptarla a las realidades actuales y a los retos futuros.

Se recomendó un **enfoque integrado de la seguridad** para abordar diversas amenazas para la seguridad interior y se subrayó la importancia de trabajar en todos los sectores de actuación y con los agentes pertinentes de manera más estratégica, coordinada y coherente.

A lo largo de estos debates hubo un amplio consenso sobre la necesidad de garantizar unas perspectivas financieras sostenibles para las agencias JAI de la UE y Europol en particular, así como una asignación de recursos suficiente para las prioridades de la seguridad interior en el contexto de un panorama de seguridad en constante y rápida evolución. A este respecto, las delegaciones tomaron nota del estado de las negociaciones del siguiente marco financiero plurianual 2021-2027¹⁴ y convinieron en que era preciso establecer contactos con los Ministerios de Economía y Hacienda a escala nacional para asegurarse de que durante las negociaciones del Reglamento del marco financiero plurianual general se tuviera en cuenta la necesidad de una asignación proporcionada de fondos para las prioridades de seguridad interior.

¹³ Documento 14297/19.

¹⁴ Documento 9034/19.

2.2. Evolución tecnológica y seguridad interior

2.2.1. Centro de innovación para la seguridad interior

Como parte de la reflexión general sobre el futuro de la seguridad interior, el Comité mantuvo un cambio de impresiones en septiembre de 2019 en preparación del debate en el Consejo sobre nuevas tecnologías y seguridad interior¹⁵. Las delegaciones expresaron su apoyo a la creación de un **centro de innovación JAI** en el seno de Europol, además de destacar la necesidad de garantizar una **financiación suficiente** para su funcionamiento. En octubre, el Consejo otorgó un amplio mandato a tal efecto.

Con el fin de avanzar en los trabajos en pos de un centro de innovación de la UE, en febrero de 2020 se invitó al COSI a confirmar los principios fundamentales¹⁶ para la creación del Centro de innovación para la seguridad interior de la UE sobre la base del mandato del Consejo, esto es, un enfoque global centrado en la seguridad interior, un planteamiento multiinstitucional basado en la complementariedad y en las sinergias de capacidades existentes, la inclusividad y el logro colectivo con vistas a abordar las necesidades de los actores en el ámbito de la seguridad y la identificación de oportunidades para una evolución futura. El Comité subrayó la necesidad de seguir desarrollando el modelo operativo y financiero del Centro. Se invitó a las agencias JAI pertinentes a presentar proyectos piloto que pudiesen mostrar el valor añadido de un planteamiento interinstitucional a través del Centro de innovación de la UE.

En mayo de 2020, el COSI mantuvo un debate informal por videoconferencia para aclarar en mayor medida los principios fundamentales en torno a la creación del Centro de innovación de la UE para la seguridad interior¹⁷, tras el amplio acuerdo sobre el marco de dicho Centro alcanzado en la reunión del COSI de febrero.

Europol, con el apoyo de la Comisión, coordinará las medidas administrativas necesarias, entre ellas la elaboración del reglamento interno del Grupo Director con vistas a que lo apruebe el COSI.

¹⁵ Documento 12224/19.

¹⁶ Documento 5757/20.

¹⁷ Documento 7829/20.

2.2.2. Conclusiones del Consejo sobre nueva información aprovechable para la acción

Tras el amplio apoyo de los ministros en la reunión informal del Consejo JAI de enero de 2019 a la iniciativa sobre **nueva información aprovechable para la acción** presentada por la Presidencia, el COSI mantuvo un cambio de impresiones sobre los principales elementos de este concepto¹⁸. COSI subrayó la urgencia de contar con un proceso simplificado para ayudar a los cuerpos y fuerzas de seguridad de toda la Unión a comprender, desarrollar y utilizar tecnologías y herramientas en el ámbito de los datos digitales, en particular mediante iniciativas de investigación e innovación. Europol presentó una hoja de ruta para el desarrollo de una plataforma de intercambio de conocimientos¹⁹ en una actuación consecutiva a estos debates y el **Consejo adoptó unas Conclusiones** en junio de 2019²⁰.

2.3. Incidencia de la COVID-19 en la seguridad interior y mantenimiento de la continuidad operativa

El COSI situó **la incidencia de la COVID-19 en la seguridad interior** y el mantenimiento de la continuidad operativa de los cuerpos y fuerzas de seguridad entre sus principales prioridades para la primavera de 2020²¹. El debate al respecto fue consecutivo a la reunión informal por videoconferencia de los ministros de Interior en abril de 2020, en la que se habían destacado los aspectos de seguridad de la crisis.

La pandemia de COVID-19 ha traído consigo cambios y nuevas tendencias en la delincuencia grave y organizada; no solo en la UE, sino en todo el mundo. Tras los confinamientos y restricciones al cruce de fronteras, los grupos de delincuencia organizada se han adaptado a las nuevas circunstancias y están acomodando sus actividades a las especificidades de la pandemia. Los grupos de delincuencia organizada han aumentado enormemente su presencia en línea, orientando su búsqueda de víctimas y clientela a internet, las redes sociales y la red oscura. La pandemia y el confinamiento de por sí han estimulado la actividad delictiva y fraudulenta relacionada con los bienes y servicios médicos. La actividad delictiva se ha adaptado rápidamente al patrón de demanda del mercado mundial en la nueva coyuntura provocada por la COVID-19.

A raíz de la crisis, la Unión ha movilizado sus capacidades para garantizar que la evolución del panorama delictivo y el impacto de la COVID-19 en la seguridad interior sean objeto de un seguimiento continuo a fin de anticiparse a sus avances y aportar respuestas.

¹⁸ Documento 9035/19.

¹⁹ Documento 13731/19.

²⁰ Documento 9720/19.

²¹ Documento 7828/20.

En este contexto resulta aún más patente la necesidad de dotar a las autoridades policiales y judiciales de competencias adaptadas al nuevo entorno. Hay una necesidad acuciante de soluciones informáticas flexibles y sólidas, de incrementar el nivel de los nuevos ámbitos de especialización y de recursos financieros suficientes. Otro aspecto al que se prestó especial atención fue la protección de la continuidad operativa. Durante el confinamiento hubo continuidad de la cooperación operativa y se mantuvo el intercambio de información en las zonas donde había disponibilidad de soluciones informáticas, conectividad entre autoridades y canales de comunicación seguros. Los Estados miembros han hecho un claro llamamiento a la consolidación de un marco de la UE para la cooperación operativa y el desarrollo de soluciones informáticas a escala de la UE que aumente la conectividad y fomente el intercambio de información en el futuro.

3. LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

Si bien en 2019 y 2020 se observó una disminución del número e incidencia de ataques terroristas, la lucha contra el terrorismo ha seguido teniendo un elevado nivel de prioridad en el programa de trabajo del COSI, precisándose un enfoque multidisciplinar para hacer frente a esta amenaza a la seguridad interior de la UE.

3.1. La respuesta de la UE al terrorismo

A modo de preparación para el debate del Consejo en la primavera de 2019, el COSI evaluó los avances logrados²² desde 2015 en materia de prevención y lucha contra el terrorismo a escala de la UE e indicó posibles direcciones que podrían seguir las acciones futuras. El Parlamento Europeo, como colegislador, desempeñó un importante papel no solo en lo que respecta a la adopción de numerosos expedientes legislativos, sino también en el importante trabajo de la Comisión Especial sobre Terrorismo²³ que condujo a la adopción, en diciembre de 2018, de un informe exhaustivo sobre la lucha contra el terrorismo en el que figuran 227 recomendaciones relativas a los trabajos futuros en este ámbito. La Presidencia inició un proceso de reflexión sobre el camino a seguir en este ámbito, teniendo presente que en 2019 se producirían numerosos cambios en la UE susceptibles de afectar a la política de seguridad interior de la UE, también a la lucha contra el terrorismo.

El Comité mantuvo un cambio de impresiones en el que señaló la necesidad de aplicar las medidas adoptadas y abordar las lagunas prácticas. Asimismo destacó la necesidad de mejorar los vínculos y de seguir desarrollando el nexo entre la seguridad interior y la exterior en el ámbito de la lucha contra el terrorismo.

²² Documento 5569/19.

²³ Documento WK 15093/2018.

3.2. Información del campo de batalla

El CPS y el COSI mantuvieron un debate sobre la cuestión de la **información del campo de batalla** a partir de un documento y una presentación del coordinador de la UE para la lucha contra el terrorismo²⁴. El debate se centró en la necesidad de agilizar la disponibilidad de información del campo de batalla con un triple propósito: el control fronterizo, y la investigación y enjuiciamiento de delitos. Las delegaciones acogieron favorablemente el progreso realizado desde los últimos debates, de julio de 2017, y destacaron la naturaleza transversal de la recopilación y el uso de la información del campo de batalla, que implica la participación de varios agentes y ámbitos: militar, policial y judicial.

3.3. Combatientes terroristas extranjeros (CTE) de retorno

La situación de los combatientes terroristas extranjeros, incluidos los CTE retornados, así como la amenaza terrorista potencial que representan, se han convertido en motivos de gran preocupación tanto a nivel político como operativo. A raíz de la intervención militar de Turquía en el nordeste de Siria, y dada la persistente volatilidad de la situación en esa región, se ha acentuado la preocupación por el posible retorno no detectado de presuntos CTE. Es fundamental que se detecte a los CTE no pertenecientes a la Unión en caso de que intenten cruzar las fronteras exteriores de la UE y que se tomen medidas tras recibir información policial sobre la identidad de los presuntos CTE no pertenecientes a la Unión. El COSI mantuvo un cambio de impresiones sobre el proyecto de un proceso para introducir en el SIS la información sobre presuntos CTE recibida de terceros países de confianza²⁵, lo que permitió comprender mejor las posibilidades existentes en virtud de la legislación nacional y de la UE e identificar los aspectos que podrían racionalizarse más.

²⁴ Documentos 6336/19 EU RESTRICTED / RESTREINT UE + ADD 1 EU RESTRICTED / RESTREINT UE + ADD 2.

²⁵ Documento 7741/20.

3.4. Extremismo violento de derechas

Tras los recientes atentados motivados por esta forma de terrorismo se consideró oportuno y pertinente avanzar las conversaciones en un debate político de alto nivel. Como preparación para el debate del Consejo en diciembre de 2019 y tras los debates mantenidos en el Grupo «Terrorismo», el Comité subrayó la necesidad de supervisar y registrar la evolución del extremismo violento y el terrorismo de derechas²⁶. Los cambios de impresiones pusieron de relieve los diferentes enfoques de los Estados miembros, susceptibles de conducir a una perspectiva parcial e insuficiente de las amenazas presentes, además de destacar el papel que desempeña la internet y la necesidad de seguir reflexionando de forma prioritaria sobre cómo luchar contra la propaganda terrorista en línea al margen de la ideología subyacente.

3.5. Evaluación de amenazas en la UE en el ámbito de la lucha contra el terrorismo

Siguiendo el procedimiento establecido²⁷, el COSI ha aprobado cada semestre las recomendaciones a escala de la UE sobre la evaluación de amenazas en la UE en el ámbito de la lucha contra el terrorismo²⁸²⁹³⁰. Entre otras, las recomendaciones de mayo de 2019 destacaron la necesidad de afrontar el extremismo violento y el terrorismo de carácter político o ideológico en todas sus formas, teniendo también en cuenta la creciente polarización de la sociedad.

3.6. Amenaza QBRN (química, biológica, radiológica y nuclear)

El Comité acogió con satisfacción la presentación por parte de la Comisión de la respuesta de la UE a los riesgos QBRN y el posible camino a seguir, especialmente con vistas a abordar el aumento del riesgo observado en el uso potencial de armas químicas y biológicas.

²⁶ Documento 12225/19.

²⁷ Documento 13414/1/17 REV 1.

²⁸ Documento 9044/1/19.

²⁹ Documento 13709/1/19 REV 1.

³⁰ Documento 7740/20.

3.7. Lucha contra el antisemitismo: situación actual y próximas etapas

Tras el ataque del 9 de octubre de 2019 a una sinagoga en Halle (DE), la Comisión informó al Comité sobre los trabajos en curso en este ámbito. A raíz de la Declaración sobre la lucha contra el antisemitismo y el desarrollo de un enfoque común de la seguridad para proteger mejor a las comunidades y las instituciones judías en Europa, adoptada por el Consejo el 6 de diciembre de 2018³¹, la Comisión creó un Grupo de trabajo para la aplicación de la Declaración del Consejo, con la participación de los Estados miembros y las comunidades judías. Como apoyo a dicha aplicación se pusieron a disposición fondos con cargo al Fondo de Seguridad Interior-Policía.

³¹ Documento 15213/18.

4. EL CICLO DE ACTUACIÓN DE LA UE CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y LAS FORMAS GRAVES DE DELINCUENCIA INTERNACIONAL/EMPACT

En 2010, la UE estableció un ciclo de actuación cuatrienal con el fin de crear un marco sostenible de continuidad con respecto a la lucha contra la delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia internacional. Dicho ciclo se convirtió en el principal marco de cooperación operativa en toda la UE para hacer frente a las principales amenazas delictivas que afectan a la seguridad interior a escala de la UE.

Una de las características fundamentales del ciclo de actuación de la UE es su carácter multidisciplinar e integrado, tanto por lo que respecta a la utilización y adaptación de la contribución complementaria de todos los actores multidisciplinarios y multiinstitucionales como a la integración de distintos tipos de instrumentos y actividades para abordar las prioridades de la UE en materia de delincuencia³².

Esta estrategia multidisciplinar reduce los obstáculos que de otro modo sería difícil superar, como la diferencia en cuanto a competencias, mandato y métodos de trabajo de los distintos actores involucrados a escala nacional y de la UE y en el contexto de la acción exterior o interior; y el carácter complejo y transfronterizo de la delincuencia grave y organizada, que exige el uso de una amplia gama de instrumentos y enfoques para combatirla de manera eficaz.

Los logros del ciclo de actuación de la UE se plasman en resultados operativos concretos (anexo III)³³, que son comunicados regularmente por los coordinadores del plan de acción operativo y que se generan asimismo a través de las jornadas de intervención conjunta. No menos importante es que el ciclo de actuación de la UE haya aportado una nueva dimensión de cooperación en todas las estructuras creadas a escala nacional y de la UE y haya brindado oportunidades para desarrollar nuevos enfoques basados en su contexto multidisciplinar.

En 2019, ofreció resultados tangibles con 8 000 detenciones, especialmente objetivos de alto valor, la identificación de más de 1 400 víctimas de trata de seres humanos y pornografía infantil en línea, la prevención del fraude en interés de la UE (400 millones EUR), activos de origen delictivo incautados o inmovilizados (77 millones EUR), 75 toneladas de drogas y sustancias químicas y la incautación de 6 000 armas de fuego³⁴.

³² Documento 14884/1/18 REV 1.

³³ **Error! Hyperlink reference not valid..**

³⁴ <https://www.consilium.europa.eu/media/44281/information-note-empact.pdf>

4.1 Aplicación y revisión del ciclo de actuación de la UE contra la delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia internacional

El COSI tiene un papel esencial en la dirección del proceso del ciclo de actuación de la UE. Tal como figura en las condiciones generales del ciclo de actuación de la UE³⁵, el COSI analiza muy de cerca la aplicación de los planes de acción operativos, en particular la participación de los Estados miembros y de otros actores, a fin de garantizar su compromiso y la asignación necesaria de recursos humanos y financieros. El Comité supervisa el progreso de los planes de acción operativos dos veces al año a partir de las conclusiones de Europol sobre la aplicación de dichos planes y los informes de los coordinadores y de los coordinadores nacionales de la EMPACT³⁶.

El principal elemento destacado durante el Trío de Presidencias en relación con la aplicación del ciclo de actuación de la UE fue el reconocimiento de la necesidad de actualizar el mecanismo de presentación de informes con vistas a garantizar una mayor simplificación de los informes sobre la ejecución de los planes de acción operativos³⁷. Estos planes se llevaron a la práctica y en febrero de 2020 se elaboró un nuevo mecanismo de presentación de informes³⁸, que se explicará en profundidad en una fase posterior. También se presentaron los excelentes resultados operativos, así como la cooperación reforzada con socios o países no pertenecientes a la UE, la consolidación del ciclo de actuación de la UE, y su eficacia y éxito.

4.2 SOCTA en la UE 2021

En las Conclusiones del Consejo sobre la continuación del ciclo de actuación de la UE contra la delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia internacional para el período 2018-2021³⁹ se asignó a Europol, junto a los Estados miembros, la Comisión y otras agencias JAI, la tarea de definir los requisitos de los usuarios para la SOCTA (Evaluación de la amenaza de la delincuencia grave y organizada) en la UE 2021 a efectos de su validación por el COSI antes de julio de 2019. Estos requisitos fueron refrendados por el COSI⁴⁰ en mayo de 2019.

³⁵ Documento 14884/1/18 REV 1.

³⁶ Documento 8686/19.

³⁷ Documento 9036/19.

³⁸ Documento 5002/20.

³⁹ Documento 7704/17.

⁴⁰ Documento 9038/1/19 REV 1.

En la valoración de la SOCTA en la UE 2017 y su metodología, los Estados miembros y Europol sugirieron varias mejoras. Las actualizaciones se reflejaron en el documento de requisitos de los usuarios de la SOCTA en la UE 2021, y ofrecían orientaciones para la actualización de la **metodología de la SOCTA en la UE 2021**, como la inclusión del estudio del entorno para detectar tendencias y vulnerabilidades en la recogida y el análisis de datos. En enero de 2020 el COSI refrendó la Metodología⁴¹ revisada de la SOCTA en la UE 2021.

4.3 Evaluación independiente

Se ha puesto en marcha una evaluación independiente⁴² del ciclo de actuación de la UE 2018-2021, tal como se solicitó en las Conclusiones del Consejo sobre la continuación del ciclo de actuación de la UE contra la delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia internacional para el período 2018-2021⁴³, con el fin de que sirva de aportación para el próximo ciclo de actuación de la UE.

El objetivo de la evaluación es estudiar globalmente si el ciclo de actuación de la UE 2018-2021, en particular la SOCTA en la UE, ha cumplido su objetivo general de abordar de manera coherente y metodológica las amenazas más importantes de la delincuencia grave y organizada que afectan a la UE y en qué medida, fomentando la cooperación entre todos los actores pertinentes⁴⁴, y proponer medidas concretas para mejorar el próximo o los próximos ciclos de actuación de la UE.

La evaluación independiente proporcionará una visión general razonada de los logros obtenidos y de los obstáculos encontrados durante el ciclo 2018-2021. Definirá las prácticas idóneas y las medidas concretas en forma de recomendaciones ejecutables para simplificar y mejorar la eficacia y la eficiencia del próximo ciclo o ciclos de actuación de la UE⁴⁵.

Los Estados miembros y las agencias JAI participan en la evaluación de distintas formas, en particular mediante cuestionarios y entrevistas, posiblemente también visitas de estudio, y, si se considera necesario, con otros medios de supervisión.

⁴¹ Documento 13732/1/19 REV 1.

⁴² Documento 10993/19.

⁴³ Documento 7704/17.

⁴⁴ Documento 15358/10.

Error! Hyperlink reference not valid.

⁴⁵ Documento 11163/19.

En julio de 2019 se invitó a las delegaciones del Grupo de Apoyo del COSI a cambiar impresiones sobre los principales elementos de la evaluación descritos en el documento de la Comisión, así como sobre los aspectos relativos al seguimiento de la evaluación presentados en el documento. En consecuencia, se creó un grupo consultivo como apoyo en la evaluación, y el documento de la Comisión se revisó según las observaciones escritas formuladas tras la reunión del Grupo de Apoyo del COSI⁴⁶.

En abril de 2020 se presentó un documento de trabajo al Grupo de Apoyo del COSI y las delegaciones tomaron nota de las conclusiones preliminares del estudio de evaluación y de las actividades realizadas hasta abril de 2020⁴⁷. La evaluación sigue avanzando a pesar de la pandemia de COVID-19.

4.4 Financiación

Se ha realizado un esfuerzo continuo para racionalizar la financiación del ciclo de actuación de la UE. En mayo de 2019, las delegaciones del Grupo de Apoyo del COSI cambiaron impresiones sobre los resultados y las recomendaciones del 3.º taller del grupo de expertos en financiación, e indicaron los aspectos que, en su opinión, debían ser prioritarios y tenían que ser estudiados más en detalle por el COSI.

En 2019, del presupuesto global de 4 millones EUR de la EMPACT, se asignaron 3 millones EUR a subvenciones de cuantía elevada y 1 millón EUR a subvenciones de escasa cuantía⁴⁸. Tras el debate mantenido en septiembre en el Grupo de Apoyo del COSI en relación con el presupuesto propuesto para 2020, se acordó asignar más fondos a subvenciones de escasa cuantía, habida cuenta de las excelentes tasas de absorción y de la flexibilidad que ofrecen.⁴⁹ Además, con arreglo al debate del COSI, la prioridad horizontal del fraude documental recibió por primera vez financiación directa, por una suma de 100 000 EUR. El COSI seguirá supervisando la asignación de fondos. El COSI tomó nota de la considerable financiación específica procedente de otras instituciones, agencias y redes de la UE⁵⁰, que subraya el compromiso de estos socios en su apoyo al EMPACT.

⁴⁶ Documento 1163/1/19 REV 1.

⁴⁷ Documento WK 4357/20.

⁴⁸ Documento 10992/19.

⁴⁹ Documento 10992/1/19 REV 1.

⁵⁰ Documento 7409/1/20 REV 1.

4.5 Mecanismo de presentación de informes

En febrero de 2020 se envió a las delegaciones un proyecto revisado del **mecanismo de presentación de informes**⁵¹ para el ciclo de actuación de la UE 2018-2021, a partir de las recomendaciones formuladas por los coordinadores nacionales de la EMPACT en una reunión del grupo de trabajo específico convocada por Europol, celebrada el 26 de junio de 2019, y un taller en la reunión de las coordinaciones nacionales de la EMPACT celebrada el 30 de octubre de 2019⁵².

Las delegaciones debatieron el documento revisado con vistas a su adopción y hubo un consenso general sobre el nuevo modelo de planificación y presentación de informes, que se consideró más fácil de utilizar y más racionalizado⁵³.

4.6 Visibilidad

El COSI también proporcionó orientaciones sobre el refuerzo de la identidad del ciclo de actuación de la UE en mayo de 2018 y adoptó una serie de recomendaciones para mejorar la comunicación del ciclo de actuación de la UE/EMPACT⁵⁴ basadas en las reflexiones y debates de los puntos de contacto de los medios de comunicación nacionales de los Estados miembros. El conjunto de recomendaciones se llevó a la práctica en las condiciones generales revisadas del ciclo de actuación de la UE⁵⁵ y, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los coordinadores nacionales de la EMPACT⁵⁶, en mayo de 2020 se presentó al Grupo de Apoyo del COSI un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de los medios de comunicación⁵⁷. De acuerdo con las contribuciones recibidas, el grupo recomendó la elaboración de una **hoja de ruta de comunicación** que mejoraría a largo plazo la visibilidad de la EMPACT⁵⁸.

Otra medida tomada para aumentar la visibilidad del ciclo de actuación de la UE y favorecer los resultados tangibles de los planes de acción operativos y la labor del COSI y del Grupo de Apoyo del COSI fue hacer públicas las **fichas de datos**⁵⁹ en las que se presentaban los resultados, además del **vídeo promocional**⁶⁰ anual.

⁵¹ Documento 5002/20.
⁵² Documento WK 12513/19.
⁵³ Documento 5002/1/20 REV 1.
⁵⁴ Documento 7909/18.
⁵⁵ Documento 14884/1/18 REV 1.
⁵⁶ Documento WK 4395/20.
⁵⁷ Documento 7434/20.
⁵⁸ Documento 7434/1/20 REV 1.
⁵⁹ Documento 7623/20.
⁶⁰ **Error! Hyperlink reference not valid.**

4.7 Jornadas de intervención conjunta

En la reunión del Grupo de Apoyo del COSI de noviembre de 2019, las delegaciones hicieron balance de la evaluación de las jornadas de intervención conjunta de 2019 presentada por Europol y ofrecieron orientaciones estratégicas sobre los objetivos y las prioridades en materia de delincuencia que deben tenerse en cuenta en relación con las jornadas de 2020⁶¹.

Tras las orientaciones estratégicas del COSI, las delegaciones acordaron el proyecto del concepto de las jornadas de intervención conjunta de 2020 a partir de una nota elaborada por Europol en consulta con Frontex⁶².

⁶¹ Documento 13737/19.

⁶² Documento 5619/20 EU RESTRICTED.

5. DELINCUENCIA ORGANIZADA Y FORMAS GRAVES DE DELINCUENCIA INTERNACIONAL: ENFOQUE TEMÁTICO

5.1 Mejora de las investigaciones financieras, en particular los ORA

Tras dos debates preparatorios del Grupo «Aplicación de las Leyes» celebrados en enero y febrero de 2020, el COSI organizó el 21 de febrero de 2020 un debate temático sobre la adopción de una estrategia más global ante las investigaciones financieras, con medidas sobre la recuperación y el decomiso de activos, la cooperación entre las Unidades de Información Financiera (UIF) y la función de Europol en dicha cooperación, así como sobre los pagos en efectivo y virtuales. En consecuencia, el COSI encargó al Grupo «Aplicación de las Leyes» la elaboración de un proyecto de **Conclusiones del Consejo**, a fin de que fuera debatido en más profundidad por el COSI en mayo de 2020 y aprobado por el Consejo en junio de 2020⁶³.

El texto final de las Conclusiones del Consejo destaca la necesidad de mejorar la cooperación y la sinergia en la realización de investigaciones financieras y el intercambio de información financiera entre las UIF, los organismos de recuperación de activos, las autoridades aduaneras, las autoridades tributarias y las autoridades policiales.

Asimismo, en las Conclusiones del Consejo se insta a la Comisión a estudiar la posibilidad de reforzar el marco jurídico sobre la gestión de los bienes embargados preventivamente con vistas a un posible decomiso posterior⁶⁴, incluir el principio de planificación previa a la incautación y conceder a los organismos de recuperación de activos competencias adicionales, por ejemplo, competencias cautelares urgentes de inmovilización temporal para evitar la desaparición de activos. También se pide a la Comisión que estudie nuevas mejoras del marco jurídico con el fin de interconectar los registros nacionales centralizados de cuentas bancarias, que considere la necesidad de seguir mejorando el marco jurídico de los activos virtuales y que reanude el debate con los Estados miembros sobre la necesidad de limitar mediante la legislación los pagos en efectivo a escala de la UE.

⁶³ Documento 8927/20 y Declaración de Austria e Italia CM 2664/20.

⁶⁴ Artículo 10, apartado 2, de la Directiva 2014/42/UE sobre embargo y decomiso.

5.2 Tráfico de drogas

En la reunión del Grupo «Aplicación de las Leyes» celebrada en febrero, a la que se invitó al Grupo Horizontal «Drogas», la Presidencia presentó un documento de reflexión sobre la lucha contra el tráfico de drogas. Se hizo hincapié en la mejora de la cooperación con los socios de los Balcanes Occidentales, pero también se hizo referencia al contexto más general, como la cooperación con la Agencia Federal Antidrogas de los Estados Unidos y las fuerzas y cuerpos de seguridad de los países de América Latina.

Posteriormente, el COSI mantuvo un debate temático a la luz del Informe sobre los mercados de la droga en la UE de 2019, en el que se destacó la necesidad de dar mayor prioridad en el programa político a las medidas en materia de drogas. Las delegaciones convinieron en que la magnitud de la amenaza para la seguridad de la UE justificaba una atención política renovada a la situación relativa a las drogas, y que se deberían redoblar los esfuerzos para desarticular el tráfico de drogas en el marco de una política integrada, equilibrada y basada en pruebas. Se debe intensificar la cooperación entre los Estados miembros y entre las autoridades policiales, judiciales, aduaneras y fiscales. Es necesario prestar mayor atención a los principales centros del tráfico de drogas, al uso de la red oscura y los servicios postales, a la criminalística, a las nuevas tecnologías, a la investigación financiera, al decomiso de los productos del delito y a centrarse en los delincuentes de alto nivel para reducir todo el ciclo de actividades delictivas. Se deben crear asociaciones internacionales más sólidas con los países vecinos de la UE y los países situados en las principales rutas de tráfico de drogas. El COSI encargó al Grupo Horizontal «Drogas», con la ayuda del Grupo «Aplicación de las Leyes», que determinara las medidas que pueden adoptarse para mejorar la respuesta de la UE al tráfico de drogas.

En mayo de 2020, el COSI **refrendó un conjunto de medidas estratégicas y operativas para mejorar la respuesta al tráfico de drogas**⁶⁵.

⁶⁵ Documento 7743/20, que se revisó de conformidad con el documento COSI 7743/1/20 REV 1.

5.3 Tráfico ilícito de migrantes y trata de seres humanos

Las delegaciones cambiaron impresiones sobre la situación⁶⁶ de la aplicación del conjunto de medidas globales y operativas para mejorar la respuesta ante las redes de tráfico ilícito de migrantes⁶⁷, subrayaron la importancia de este asunto y mostraron un firme apoyo ante las estrategias sobre las distintas cuestiones operativas esbozadas en el debate.

El COSI hizo balance⁶⁸ del compromiso actual de la UE en la ruta del Mediterráneo oriental para luchar contra el tráfico ilícito de migrantes. Hubo un apoyo general a la mejora de las capacidades y la preparación de la UE, así como al reconocimiento de los excelentes resultados obtenidos en el ciclo de actuación de la UE/EMPACT FII.

Tras la reunión ministerial informal de Justicia y Asuntos de Interior del 23 de enero de 2020, las delegaciones cambiaron impresiones a la luz del informe conjunto de Europol, Frontex y la EASO sobre la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes en los Balcanes Occidentales⁶⁹. Las delegaciones apoyaron, en principio, la creación de un mecanismo en los Balcanes Occidentales para mejorar el intercambio de información, por ejemplo, sistemas nacionales de registro biométrico o intercambio de datos sobre solicitantes de asilo y migrantes irregulares que podrían estar inspirados en el Sistema europeo de comparación de impresiones dactilares de los solicitantes de asilo (Eurodac), además de impulsar la puesta en marcha de la Aplicación de la Red de Intercambio Seguro de Información (SIENA). Se considera útil en determinados casos la mayor presencia de agencias de la UE en la región, mientras que se subrayó la necesidad de una coordinación más estrecha entre los distintos agentes de la UE. Basándose en unos resultados operativos positivos, el Comité fomentó un mayor compromiso de los socios de los Balcanes Occidentales en el ciclo de actuación de la UE/EMPACT. El COSI reiteró su llamamiento a la Comisión y a las agencias pertinentes para que abordaran la cuestión de la función de seguimiento de las redes sociales tras el cierre del programa de la EASO, siguiendo las instrucciones del dictamen del SEPD.

El COSI tomó nota de la Evaluación anual de riesgos de Frontex de 2020. Basándose en las amenazas y vulnerabilidades detectadas en la gestión de fronteras, Frontex planificó y llevó a cabo actividades operativas conjuntas para prevenir, detectar y combatir la migración ilegal y la delincuencia transfronteriza en las fronteras exteriores y en los terceros países vecinos. Este esfuerzo común calibrado se realiza donde resulta necesario y eficaz a medio y largo plazo.

⁶⁶ Documento 13439/19.

⁶⁷ Documento 15250/18.

⁶⁸ Documento 13974/19.

⁶⁹ Documento 5312/20.

El avance de las actividades operativas del cuerpo permanente y de Frontex, al igual que la cooperación con la Guardia Europea de Fronteras y Costas y la ampliación de la colaboración con terceros países, se basa en la gestión europea integrada de las fronteras.

La Comisión presentó al Grupo de Apoyo del COSI el segundo informe de situación⁷⁰ publicado en diciembre de 2018, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Directiva 2011/36/UE relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas. El informe puso de relieve un aumento de la trata interna, así como un aumento en la explotación del flujo migratorio en la trata de seres humanos. El informe también se presentó en las reuniones del Comité de Coordinación en el ámbito de la Cooperación Policial y Judicial en Materia Penal (CATS), el Comité Estratégico de Inmigración, Fronteras y Asilo (CEIFA) y en la reunión inicial de los planes de acción operativos sobre la trata de seres humanos.

5.4 Grupos organizados con estructura mafiosa

En septiembre de 2019, la delegación italiana presentó un documento de reflexión al COSI en relación con la amenaza que plantean unas organizaciones cada vez más activas que se caracterizan por la «flexibilidad estructural» y la «transnacionalidad» de sus actividades. Se hizo referencia concretamente a la ‘Ndrangheta y se presentaron varios puntos de debate. Las delegaciones tomaron nota del documento.

5.5 Fraude documental

El fraude documental ha seguido siendo una amenaza transversal y una prioridad de la EMPACT, ya que es un factor propicio para muchos otros ámbitos delictivos, especialmente en las fronteras, donde plantea un grave riesgo para la seguridad interior que no se limita a la migración irregular.

Como competencia básica de los guardias de fronteras, Frontex amplió su intercambio de datos e información mediante una red específica de análisis de riesgos y creó nuevos paneles de control del Fondo Europeo de Defensa (FED) sobre fraude documental para los analistas de los Estados miembros de la UE, dio a conocer la situación a nivel estratégico en forma de análisis de riesgos anuales centrados en el fraude documental y generó varios manuales temáticos.

Asimismo, por primera vez el COSI obtuvo un presupuesto dedicado a esta prioridad transversal que permitió realizar varias actuaciones operativas y técnicas con el apoyo de Europol y del Grupo de Alto Nivel que se ocupa del fraude documental.

⁷⁰ Documento 15677/18 ADD 1.

6. NEXO ENTRE LA DIMENSIÓN INTERIOR Y LA EXTERIOR

6.1 Cooperación PCSD-JAI: Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD

El CPS y el COSI volvieron al Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD, centrándose en su aplicación. En febrero de 2019 el SEAE informó a los delegados sobre el Plan de acción conjunto SEAE/COM y las iniciativas en curso para reforzar la cooperación entre la PCSD y JAI, y subrayó la función clave que desempeñan los planes nacionales de ejecución. El SEAE hizo hincapié en sus esfuerzos por colaborar con la Comisión, Europol, Frontex y CEPOL para garantizar la elaboración de un plan de acción integral, que también contemplaría la oportunidad de desarrollar nuevas formas de cooperación entre los actores de la PCSD y JAI. Los Estados miembros convinieron en la necesidad de una aplicación efectiva del Pacto y de una colaboración más estrecha entre los actores de la PCSD y JAI.

En lo relativo a la aplicación del Pacto Civil, hubo un apoyo general al enfoque de miniconcepto en lo relativo a la puesta en práctica del Pacto Civil a través de proyectos y planes piloto concretos en relación con las misiones de interés. El CPS y el COSI debatieron la posible creación de un proyecto piloto en Níger sobre la Plataforma de Coordinación sobre la Delincuencia Organizada a partir de un documento del SEAE⁷¹. El debate puso de manifiesto la necesidad de aclarar una serie de cuestiones antes de tomar decisiones sobre un proyecto de este tipo.

6.2 Amenazas híbridas

El Comité acogió favorablemente el informe de la Presidencia⁷² y la presentación sobre el resultado de un debate de orientación basado en situaciones hipotéticas, mantenido en la reunión ministerial informal celebrada en Helsinki en julio de 2019. Las delegaciones convinieron en que debería adoptarse una estrategia multisectorial, nacional y de la UE. Las delegaciones también destacaron la función desempeñada por las agencias de la UE en apoyo de los esfuerzos de los Estados miembros. A la luz del coloquio, el Consejo celebró un debate de orientación en octubre de 2019.

⁷¹ Documento WK 10339/19.

⁷² Documento 12226/1/19 REV 1.

El COSI y el CPS mantuvieron un debate conjunto sobre la lucha contra las amenazas híbridas a partir de un documento de reflexión de la Presidencia⁷³. Hubo una amplia convergencia de puntos de vista entre las delegaciones sobre el alcance y la necesidad de una estrategia de la UE en este ámbito, lo que también requiere el uso de herramientas internas y externas. Se destacó el papel de las misiones de la PCSD a la hora de hacer frente a las amenazas híbridas en su ámbito de operaciones.

⁷³ Documento WK 10276/19.

7. COOPERACIÓN CON LOS SOCIOS DE LOS BALCANES OCCIDENTALES

El refuerzo de la cooperación con los socios de los Balcanes Occidentales se planteó como una de las principales prioridades de la Presidencia croata, y constituyó una cuestión transversal en una serie de debates celebrados a nivel de grupo y en el COSI en relación con destacados asuntos en materia de seguridad interior, tales como las drogas ilegales, el tráfico ilícito de migrantes y la cooperación operativa.

Para abordar la compleja imbricación de las amenazas a la seguridad, en particular del mercado de drogas ilegales y de las organizaciones delictivas, se propugnó un mayor refuerzo de la cooperación entre la UE y los socios de los Balcanes Occidentales como medida necesaria en la lucha contra el **tráfico de drogas** y contra las actividades ilegales de las organizaciones delictivas, y se recomendó la consecución de dicha medida mediante el ciclo de actuación de la UE/EMPACT, proporcionando una plataforma multidisciplinar para centrar los esfuerzos en determinadas regiones y organizaciones delictivas. También se plantearon otras cuestiones ante el COSI, como la idea de una intensificación de la cooperación operativa entre la policía, la guardia de fronteras y las autoridades aduaneras de los Estados miembros y de terceros países, y en concreto de los socios de los Balcanes Occidentales, así como la de transmitir más conocimientos especializados de la UE a los Balcanes Occidentales en forma de apoyo técnico y apoyo para la eliminación de obstáculos en los marcos organizativo, legislativo y procedimental.

Tras el debate en la reunión ministerial informal de Justicia y Asuntos de Interior del 23 de enero de 2020, las delegaciones realizaron un cambio de impresiones habida cuenta del informe conjunto de Europol, Frontex y la EASO en relación con la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes en los Balcanes Occidentales (5312/20).

Las delegaciones apoyaron en principio el desarrollo de un mecanismo para facilitar el intercambio de información en los Balcanes Occidentales, por ejemplo de sistemas de registro e intercambio de datos biométricos nacionales para los solicitantes de asilo y los migrantes irregulares que podrían basarse en el EURODAC, y una posterior implantación de SIENA. En determinados casos se consideró útil una mayor presencia de agencias de la UE en la región, y además se subrayó la necesidad de una coordinación más estrecha entre los distintos agentes de la UE. Sobre la base de los buenos resultados operativos, el Comité fomentó un mayor compromiso de los socios de los Balcanes Occidentales en el ciclo de actuación de la UE/EMPACT. Frontex mantuvo su compromiso hacia una cooperación a largo plazo con los socios de los Balcanes Occidentales y la Red de la UE para la Sensibilización frente a la Radicalización (RSR). Esta cooperación proporciona una conciencia situacional actualizada y mejores capacidades analíticas que pueden servir de orientación en el desarrollo de las respuestas operativas y estratégicas más adecuadas frente a amenazas comunes. El COSI reiteró su llamamiento a la Comisión y a las agencias pertinentes para que abordaran la cuestión de la función de seguimiento de las redes sociales tras el cierre del programa de la EASO, siguiendo las instrucciones del dictamen del SEPD.

8. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Durante el segundo semestre de 2019, la Presidencia finlandesa emprendió un debate en detalle sobre este asunto en el marco de la reflexión en curso sobre el futuro de la seguridad interior de la UE⁷⁴. Los Estados miembros subrayaron que la **gestión de la información** debe mantenerse en el programa del Consejo y que debe hacerse hincapié en la necesidad de contar con una visión global del ciclo de datos, desde el acceso hasta el intercambio y utilización efectivos de los datos, para de ese modo asegurar un enfoque sistemático. Por otro lado, los Estados miembros destacaron la perspectiva de los usuarios finales para el desarrollo ulterior, así como la importancia de la utilización de la plena capacidad de las herramientas existentes (tanto legales como técnicas). También se abordó el refuerzo del papel de Europol como plataforma de información, y se confirmó que la automatización resultará clave para hacer frente al aumento de flujos de datos y que la normalización constituirá un requisito previo.

En noviembre de 2019, eu-LISA ofreció una presentación en el COSI sobre «**Artificial intelligence in the operational management of large-scale IT systems**»⁷⁵ («Inteligencia artificial para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud»); este tema recibió una acogida favorable del público, y dio pie a algunas contribuciones bastante extensas. Se presentaron diversas ideas, tales como la necesidad de desarrollar algoritmos comunes en ámbitos concretos en toda la UE; además, la normalización será una prioridad inicial. Se aludió en varias ocasiones al centro de innovación de Europol mencionado anteriormente, y se destacó también que las decisiones políticas para adoptar medidas solo se deben tomar una vez analizadas estas cuestiones a nivel de grupo. En general, el papel que puede desempeñar la IA en materia de seguridad interna, tanto desde un punto de vista estratégico como práctico, se percibe de manera positiva, y se reconoce que es un ámbito que exige un estudio en mayor profundidad, siempre que exista un marco riguroso de salvaguardias.

⁷⁴ Documento 13510/19.

⁷⁵ Documento 12783/19.

Los dos nuevos **Reglamentos de interoperabilidad** [(UE) 2019/817 y (UE) 2019/818] entraron en vigor el 11 de junio de 2019, y su aplicación fue una de las principales prioridades de la Presidencia finlandesa. Los procedimientos operativos y la repercusión de la interoperabilidad en los usuarios finales (las autoridades de los Estados miembros) supone una labor importante que debe debatirse en el seno de las estructuras del Consejo para así optimizar el valor añadido operativo del marco de interoperabilidad. En septiembre de 2019 se remitió al COSI un documento de la Presidencia en el que se desglosaban los distintos aspectos de la aplicación de los nuevos Reglamentos de interoperabilidad y en el que se planteaban al COSI varias cuestiones que convendría definir en mayor detalle en el contexto de la aplicación de dichos Reglamentos. El debate sacó a relucir la necesidad de realizar un mayor esfuerzo para encarar las distintas etapas de la aplicación de la legislación en materia de interoperabilidad.

Se alcanzó un consenso generalizado sobre el hecho de que mantener al COSI informado sobre los avances en la aplicación y sobre cualquier cuestión que requiera una solución podría contribuir al refuerzo de la aplicación oportuna del marco de interoperabilidad.

9. ADUANAS: REFUERZO DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS ADUANAS A LA SEGURIDAD INTERIOR

Durante el período de referencia, el COSI siguió considerando la cooperación con las autoridades aduaneras como una de sus prioridades. El Comité tomó nota de la adopción de la actualización de la estrategia para una futura cooperación entre las autoridades aduaneras y los servicios de seguridad. A partir del documento de reflexión⁷⁶, el COSI hizo balance de la enorme labor realizada por la Presidencia para incrementar la aportación de las autoridades aduaneras a la seguridad interior, y debatió en torno a posibles maneras de seguir aumentando dicha cooperación, en el marco de competencias definidas y según la legislación nacional, puesto que se considera clave para la lucha contra la delincuencia organizada. Se han constatado los avances logrados por Frontex para encuadrar a la guardia fronteriza, a las aduanas y a los cuerpos policiales dentro de las actividades operativas de Frontex destinadas a luchar contra la delincuencia transfronteriza.

La implicación de autoridades aduaneras dentro de la EMPACT ha aumentado de manera constante: en 2020, participaron en diez actuaciones de los planes de acción operativos de 2020, y fueron corresponsables de dos de ellos⁷⁷. Las delegaciones destacaron la cooperación positiva de las autoridades aduaneras con el ciclo de actuación de la UE y alentaron unas sinergias más estrechas con el Plan de Acción Aduanero. En la reunión del Grupo «Actuación aduanera» del 26 de noviembre de 2019 sobre integración aduanera en la SOCTA se presentó una hoja de ruta.

El COSI estudió las oportunidades de cooperación entre los planes de acción operativos del ciclo de actuación de la UE y el 10.º plan de acción del Grupo «Actuación aduanera» para obtener sinergias, y refrendó la propuesta de actuación futura⁷⁸.

⁷⁶ Documento 13975/19.

⁷⁷ Documento 7069/20.

⁷⁸ Documento 7664/1/20 REV 1.

10. FORMACIÓN

La formación policial, proporcionada por las agencias de la UE pertinentes, puso fin a un ciclo de debates temáticos en torno al futuro de la seguridad interior de la UE. En noviembre de 2019, el COSI acogió un intenso y activo debate sobre la formación policial en el marco de los debates sobre el futuro de la seguridad interior de la UE⁷⁹. Se alcanzó un consenso generalizado sobre la importancia estratégica de la formación y sobre la necesidad de incrementar la inversión en ella, especialmente en materia de nuevas tecnologías. Los Estados miembros apuntaron la necesidad de una mayor formación en ámbitos como la ciberdelincuencia y la interoperabilidad.

El desarrollo de planes de estudio normalizados para las actividades de formación en toda la UE, teniendo en cuenta las particularidades nacionales, recibió un apoyo generalizado, y se realizaron propuestas para fijar normas de certificación de la calidad. El apoyo a un mayor desarrollo de los planes de intercambio para estudiantes fue unánime, y se mencionaron ejemplos existentes, como la formación mutualizada entre Francia y España o el programa de intercambio de estudiantes entre Bulgaria y Alemania. Una delegación insistió en la necesidad de crear un pilar educativo en el laboratorio de innovación y, en la misma línea, en la necesidad de que el CEPOL desempeñe un papel más importante en la I+D y que establezca vínculos más estrechos con el mundo académico.

Asimismo, se realizaron llamamientos a la financiación suficiente del CEPOL y a la actualización de su mandato en caso de que fuese necesario añadir cualquiera de las tareas adicionales que se han identificado, en particular su participación en la formación básica.

Procede realizar una programación de las iniciativas de formación para evitar duplicidades y para coordinar las actividades de formación a escala de la UE, regional y nacional. Se dio un consenso generalizado en torno a la necesidad de una mayor implicación con las autoridades aduaneras y las autoridades de justicia en materia de formación policial para de ese modo promover una mayor concienciación.

Por último, la Presidencia recalcó la importancia estratégica de la formación, la necesidad de desarrollar el Plan de estudios común, la utilidad de un mayor desarrollo de los programas de intercambio y el papel fundamental que desempeñan el CEPOL y Frontex⁸⁰.

⁷⁹ Documento 13973/19.

⁸⁰ Frontex promueve normas comunes y mejores prácticas para luchar contra los desafíos existentes y emergentes en la frontera exterior, y por ello su contribución al desarrollo y armonización de la educación de la comunidad de gestión fronteriza es crucial. Los programas de formación de Frontex tienen por objetivo la cooperación interinstitucional y el fomento de maneras modernas de operar, mediante la integración de los más avanzados sistemas informáticos de gran magnitud y de tecnologías punteras, para así permitir a la comunidad de gestión fronteriza recopilar información e inteligencia pertinente e intervenir en previsión de posibles riesgos y amenazas a la seguridad interior común.

- Red de agencias JAI

El Comité tomó nota de las presentaciones por parte de EIGE sobre las actividades de la red de agencias JAI⁸¹ en 2018 y por parte de Europol en relación con las principales prioridades de la red de agencias JAI en 2019, haciendo especial hincapié en la interoperabilidad, las TIC, el ámbito cibernético y la innovación. Un año más tarde, Europol presentó las actividades más pertinentes de la red de agencias JAI en 2019⁸², mientras que Eurojust presentó las principales prioridades para 2020.

11. LA FUNCIÓN DEL GRUPO DE APOYO DEL COSI

El Grupo de Apoyo del COSI contribuye y presta apoyo al trabajo del COSI, concretamente dentro del marco del ciclo de actuación de la UE. Debe preparar los debates para el COSI, bien decidiendo sobre algunos temas (a menudo técnicos) que pueden ser tratados a nivel del Grupo de Apoyo del COSI o bien simplificando los debates para el COSI. Los asuntos que requieran una mayor orientación por parte del COSI o que sean de naturaleza estratégica se someten a debate en el COSI⁸³.

12. CONCLUSIONES

El COSI mantuvo su compromiso hacia su función primordial de asegurar la promoción y el refuerzo de la cooperación operativa en materia de seguridad interior dentro de la Unión, y siguió supervisando la ejecución del ciclo de actuación de la UE y orientando sus avances futuros. El ciclo de actuación 2018-2021 sigue constituyendo una herramienta esencial para la lucha de la UE contra la delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia internacional para los próximos cuatro años y proporciona una plataforma sólida y multidisciplinar para la cooperación operativa entre multitud de agentes. El COSI desempeñará un papel importante en las próximas etapas en relación con la creación y la aplicación de un nuevo ciclo de actuación a partir de 2022.

Por otra parte, el COSI seguirá desempeñando un papel importante en el desarrollo y la aplicación de las respuestas necesarias a los desafíos en materia de seguridad interior de la UE en una serie de ámbitos que atañerán al siguiente trío de Presidencias (Alemania, Portugal y Eslovenia).

⁸¹ Documento 6422/19.

⁸² Documento 5972/20.

⁸³ Documento 8900/17.

13. ANEXO I: REUNIONES DEL COSI Y DEL COSI/CPS ENTRE ENERO DE 2019 Y JUNIO DE 2020

REUNIÓN	FECHA	ORDEN DEL DÍA	RESULTADOS DE LOS TRABAJOS
Grupo de Apoyo del COSI	4.2.2019	CM 1318/1/19 REV 1	
COSI	21.2.2019	CM 1319/19	6655/19
COSI-PSC	21.2.2019	CM 1607/19	
COSI SG	2.5.2019	CM 2629/1/19 REV 1	
COSI SG	8.5.2019	CM 2777/19	
COSI	14.5.2019	CM 2632/1/19 REV 1	9401/19
COSI SG-CIVCOM	12.6.2019	CM 2626/19	
COSI SG	22.7.2019	CM 3245/19	
COSI SG	11.9.2019	CM 3886/1/19 REV 1	
COSI-PSC	25.9.2019	CM 3875/1/19 REV 1	
COSI	26.9.2019	CM 3876/2/19 REV 2	12662/19
COSI SG	11.11.2019	CM 4549/1/19 REV 1	
COSI	19.11.2019	CM 4550/19	14696/19
COSI SG	6.2.2020	CM 1286/1/20 REV 1	
COSI	21.2.2020	CM 1383/20	6658/20
COSI SG	11.5.2020	CM 2092/20 (contribuciones por escrito sobre expedientes en curso)	Documento 9025/20.
COSI	15.5.2020	CM 2142/1/20 REV 1 (Petición de contribuciones)	9026/20
Videoconferencia informal del COSI	15.5.2020	WK 4775/20	

14. ANEXO II: ABREVIATURAS

- IA: Inteligencia Artificial
- ORA: organismo de recuperación de activos
- QBRN: Químico, biológico, radiológico y nuclear
- ---
- --
- COSI: Comité Permanente de Cooperación Operativa en materia de Seguridad Interior
- PCSD: política común de seguridad y defensa
- ---
- SEAE: Servicio Europeo de Acción Exterior
- EIGE: Instituto Europeo de la Igualdad de Género
- ---
- EMPACT: plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas

SOCTA UE evaluación de la amenaza de la delincuencia grave y organizada en la UE

CTE: combatiente terrorista extranjero

FSI: Fondo de Seguridad Interior

- ----
- Consejo JAI: Consejo de Justicia y Asuntos de Interior
- ----
- ----
- ----
- MFP: marco financiero plurianual
- ----
- ----
- ----
- ----
- CPS: Comité Político y de Seguridad

SIS: Sistema de Información de Schengen

- ----
- ----
- ----



15. ANEXO III: FICHA INFORMATIVA SOBRE LOS PLANES DE ACCIÓN OPERATIVOS DE EMPACT EN 2019

EUROPOL PUBLIC INFORMATION



GENERAL FACTSHEET OAPS 2019

CRIMINAL FINANCES, MONEY LAUNDERING AND ASSET RECOVERY



49 arrests
Seized: €6 800 104 in cash.
Other: **18** vehicles, **165** cannabis plants
Assets seized: 200 bank accounts frozen

OPERATIONAL HIGHLIGHT: OP CARTON ROUGE

2 HVTs identified

CYBERCRIME – ATTACKS TO INFORMATION SYSTEMS



22 arrests
7 international investigations/operations supported
5 EMPACT action days executed
1 OCG and **9** high-value targets (HVT)
40 000 victims' data recovered, and **16** proxy servers identified; over **€550 000** in cash and cryptocurrencies
Taken down: multi-million euro cryptocurrency laundering service Bestmixer, illegal online platform The Wall Street Market, illegal online platform Valhalla Marketplace

OPERATIONAL HIGHLIGHT: TAKE DOWN OF MULTI-MILLION EURO CRYPTOCURRENCY LAUNDERING SERVICE BESTMIXER

Bestmixer was one of the three largest mixing services for cryptocurrencies. Achieved a turnover of at least **\$200m** (approx. 27 000 bitcoins) in one year, guaranteeing customers' anonymity

CYBERCRIME – CHILD SEXUAL ABUSE AND CHILD SEXUAL EXPLOITATION



58 arrests
39 victims identified
Seized: 21 childlike sex dolls
50% increase of non-content files and warning files compared to 2018
22.3% reduction in child sexual abuse material/files thanks to non-content files and warning files uploaded

OPERATIONAL HIGHLIGHT: VICTIM IDENTIFICATION TASKFORCE

19 victims identified and safeguarded, **1 914** series created and shared, **355** intelligence packages created

CYBERCRIME – NON-CASH PAYMENT FRAUD



475 arrests/detentions
1 306 international investigations supported/contributed
3 international operations supported/contributed
1 OCG dismantled
Identified: 60 HVTs, **1 370** fraudsters, **386** herders, **3 383** money mules, **4 757** victims
€17.9m fraud prevention
Seized: €40 000 in cash
Other: 120 fake university diplomas and other counterfeit documents, computers, luxury watches and other jewellery
Taken down: 300 Instagram accounts

OPERATIONAL HIGHLIGHT: E-COMMERCE ACTION (ECOMM 2019)

60 arrests
Fraudulent transactions reported for a value of **€5 164 392.60**

DOCUMENT FRAUD



165 arrests
4 print shops dismantled
Seizures: 3 655 fraudulent documents
Involved in: **9 JOINT ACTION DAYS**

OPERATIONAL HIGHLIGHT: OP MARKO

(Large-scale forgery of documents for migrant smuggling networks), **1** arrest, **1** fully equipped print shop dismantled
198 passports + **3 200** biodata single pages of original Greek and foreign passports, **172** identity cards, **90** driving licences, residence permits. Equipment: paper laminating and cutting devices, ink, etc

DRUGS - CANNABIS, COCAINE AND HEROIN



283 arrests
Seized: 37.2 tonnes of cannabis resin, **10 tonnes** of cocaine, **8 tonnes** of acetic anhydride for heroin production, **500 kg** of heroin, **10 kg** of fentanyl, **€7m** in cash
Other: **4** yachts, **1** vessel, **103** vehicles
Assets seized: 800 bank accounts frozen, **€27m** in properties and luxury goods

OPERATIONAL HIGHLIGHT: OPERATION BEAUTIFUL

4 tonnes of cocaine seized, **€2m** in cash seized, **800** bank accounts frozen, luxury goods worth **€6m**, properties worth **€20m**
Other: **3** yachts, **77** vehicles, **4** firearms

DRUGS – NPS/SYNTHETIC DRUGS



555 arrests
Seized: 11.3 tonnes of pre-precursors (MAPA), **2.4 tonnes** of cocaine, **2.5 tonnes** of cannabis, **682 kg** of MDMA, **229 000** ecstasy pills, **247 kg** of methamphetamine, **€7.5m** in cash and cryptocurrency
Other: **57** firearms, **16** cars and luxury goods
7 illicit laboratories dismantled

OPERATIONAL HIGHLIGHT: LARGE SCALE JAD

11.3 tonnes of pre-precursors, **1.3 tonnes** of cocaine, **19 000** ecstasy pills, **10 kg** of amphetamine, **6 kg** of MDMA
€60 000 in cash. Other: **6** firearms, **16** cars



FACILITATED ILLEGAL IMMIGRATION

2 601 arrests
86 OCGs identified/dismantled
Identified: **19** facilitators, **508** over-stayers, **34** irregular migrants
Seized: **2 875** documents, **€1.2m** in cash. Other: **3 556** mobile phones, **1** vessel, **37** vehicles, **2** trucks, **2** vans, **21** tractors, **7** boat engines, **57** firearms, **983** pieces of ammunition, **200 000** cigarettes, drugs

OPERATIONAL HIGHLIGHT: INVESTIGATION CASE

13 arrests, **86** OCGs identified/dismantled, **70** HVTs identified
19 facilitators identified, **34** irregular migrants found,
508 over-stayers detected, **12 534** entry refusals, **4** print shops identified and dismantled, **1 081** internet referrals, **389** criminal proceedings against sham marriages, mobile phones and documents seized

ORGANISED PROPERTY CRIME

1 251 arrests
23 mobile organised crime groups dismantled
Seizures and assets seized: value of the seizures and assets seized: **€4 444 424**

OPERATIONAL HIGHLIGHT: OP PANDORA IV

64 arrests, **28 000** cultural goods seized, **158** criminal investigations initiated

TRAFFICKING IN HUMAN BEINGS

825 arrests
94 OCGs identified/dismantled
Identified: **1** HVT, **8 824** suspects, **1 307** potential victims (including 69 minors)
Seized: **€173 000**, **\$2 500**. Other: **6** vehicles, computers, mobile phones
Assets seized: **€1.5m** frozen

OPERATIONAL HIGHLIGHT: LABOUR EXPLOITATION

273 arrests, **323** potential victims identified, **100** new investigations

MTIC FRAUD

31 arrests
12 OCGs identified/dismantled
Tax evasion prevented: **€8.7m**
Seized: **€2.2m** in cash, **15** tonnes of goods. Other: **1** truck
Assets seized: **€6.8m** seized/frozen

OPERATIONAL HIGHLIGHT: BALTIC REGION

9 OCGs investigated, **€2.2m** in cash seized, vehicles and real estate worth **€1.8m**

EXCISE FRAUD

444 arrests
Seized: **5 215 710 kg** of designer fuel, **7 880 litres** of mineral oil, **32 571 kg** of ethano-like liquid, **956 866 kg** of tobacco, **348 272 731** pieces of cigarettes, **12 965 litres** of vodka, **235** pallets of alcoholic beverages and soft drinks, **€979 234** in cash. Other: **104** trucks, **78** trailers, **58** cars, **3** vans, **75** forklifts, **11** ISO containers, **4** weapons, IT equipment, machinery, large quantity of ingredients for fuel laundering
254 illicit tobacco production/storage/distribution facilities dismantled
Assets seized: machinery/equipment for illegal production of tobacco (**137** production lines, **75** packaging lines, **61** cutting machines, **22** generators and huge quantities of precursors), illegal fuel filling stations and equipment for fuel distribution, real estate, luxury vehicles worth **€1.6m**, **186** bank accounts frozen
Tax evasion prevented: **€370 361 417**

OPERATIONAL HIGHLIGHT: OPS CHAIN BRIDGE III/IV

59 arrests, **5200 tonnes** of designer fuel, **€330 000** in cash and other assets seized, **186** bank account frozen
 Other: **78** trucks, **78** trailers

FIREARMS

1 069 arrests
Seized: **6 072** weapons, **59** weapon parts, **31 369** pieces of ammunition and **121** cartridges, **15** explosive improvised devices, **99** hand grenades, **4** blocks of TNT, **9** sticks of dynamite, **€2 774 305** in cash, **€4m** in cryptocurrency, **€35 000** in gold. Other: **299.5 kg** of drugs, **25 866 kg** of cocaine, **188 000** pills, **80 kg** of heroin
Taken down: **50** dark web accounts

OPERATIONAL HIGHLIGHT: OP ARMES 72 AND WARDOGS

152 arrests, **4 490** weapons seized, **9** sticks of dynamite, **€470 000** in cash

ENVIRONMENTAL CRIME

148 arrests
3 OCGs identified/dismantled
977 suspected individuals/legal entities identified
Seized: **30 tonnes** of contaminated fishes, **2 471 kg** of illegal fisheries, **240 kg** of glass eels, **13** fishing boats, **4** boats, **1 030** tonnes of lead acid batteries (+ **9 630** tonnes under investigation), **224 207** batteries, **50 511kg** sets of solar batteries, **1 783.65 kg** of used batteries, **130** lithium batteries, **22** truck batteries, **12** car batteries, **340 kg** of waste, **23 394m³** of timber. Other: **3** tanks, **12** vehicles, **3** engines
Assets seized: **€2 691 648** illicit profit

OPERATIONAL HIGHLIGHT: OPS END OF LIFE BATTERIES

15 arrests, **1** OCG dismantled, **5** potential HVTs identified
Seized: **1 030 tonnes** of lead acid batteries (+ **9 630 tonnes** under investigation), **224 207** batteries, **50 511 kg** sets of solar batteries, **1 783.65 kg** of used batteries, **130** lithium batteries
22 truck batteries, **12** car batteries